



Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número:

Referencia: PONISSI AGUSTÍN – RENUNCIA.

PONISSI AGUSTÍN – RENUNCIA.

VISTO:

La renuncia presentada por el agente Ponissi Agustín , Legajo N° 340417, quien se desempeña como Personal Técnico Profesional 36hs categoría 1, de Planta Temporaria de éste municipio .

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 108 inc. 9 del Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias (Ley Orgánica de las Municipalidades) y artículos 89 inciso 1º y 90 de la Ordenanza N° 5610/2015 “Estatuto del Empleado Municipal de la Municipalidad de 9 de Julio”, resulta facultad y atribución del Departamento Ejecutivo la aceptación de la renuncia voluntariamente presentada por un agente municipal en ejercicio de su derecho.

Que no existiendo motivo para desestimar la misma, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por Ponissi Agustín D.N.I. N° 35.963.095, Legajo N° 340417 a su puesto de trabajo en la Planta Temporaria de esta Municipalidad como Personal Técnico Profesional 36hs categoría 1 a partir del día 10 del mes enero de 2019.

ARTICULO 2º: Autorízase a pagar sueldos devengados, licencias no gozadas, sueldo anual complementario y demás haberes que pudieran corresponder.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

